

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**15930** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace público el otorgamiento de una concesión a favor de Transports de Barcelona, S.A., destinada a la actividad de aparcamiento de su flota de autobuses, en el puerto de Barcelona. Exp. 112/2023-SGSJC.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 2024 y posterior corrección de error material acordada en sesión de fecha 24 de abril de 2024, de conformidad con la propuesta de la Dirección General y en el ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 30.5. n) y s) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó aprobar el otorgamiento de una concesión a favor de Transports de Barcelona, S.A. correspondiente a una superficie situada en la calle 114 del Prat de Llobregat, en el puerto de Barcelona. La concesión se destinará a la actividad de aparcamiento de la flota de autobuses de la citada sociedad y se regirá por las condiciones igualmente aprobadas cuyas características son las siguientes:

Ámbito espacial: superficie de 31.099 m<sup>2</sup>, situada en la calle 114 del Prat de Llobregat, en el puerto de Barcelona.

Plazo: hasta el 30 de septiembre de 2027, prorrogable.

Tasas: Tasa de ocupación (anual): 142.309,03 euros.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 de la citada norma.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un (1) mes recurso de reposición potestativo ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona o, en el plazo de dos (2) meses, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, contado el plazo en ambos casos a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otra acción que estime procedente.

Barcelona, 26 de abril de 2024.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A240018962-1